



**NOTA DE PRENSA N° 028 – 2018 / CPAAAAE**

## **CONTINÚA VIGENTE NORMA QUE AMENAZA PUEBLOS INDÍGENAS Y EL MEDIOAMBIENTE**

Con votación por mayoría de seis congresistas de Fuerza Popular y un voto de Peruanos Por el Cambio, durante la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que preside el congresista Marco Arana, se desestimó el dictamen que planteaba derogar la Ley 30723, la cual atenta en contra de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial y la sostenibilidad ambiental, toda vez que podría atravesar Áreas Naturales Protegidas.

La Ley 30723 había merecido –desde su etapa como proyecto de ley N° 1123– opiniones en contra de parte de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente, ya que su aplicación podría afectar a PIACI y a la conservación ambiental. Opiniones que fueron expuestas desde un inicio por diferentes organizaciones indígenas y sociedad civil.

Ante el resultado de la votación en mención, la presidencia de la Comisión de Pueblos, Ambiente y Ecología, lamentó la decisión adoptada por los congresistas que votaron a favor; no obstante ello, anunció que presentaría un Dictamen en minoría, para lo cual convoca a los congresistas que deseen suscribirlo. Dicho Dictamen recogerá las opiniones técnicas formuladas por las entidades estatales en mención y estará fundado en el reconocimiento de la alta vulnerabilidad en la que se encuentran los PIACI, razón por la cual merecen mayores niveles de protección, por parte del Estado.

“Hoy la Defensoría del Pueblo reafirmó que esta ley pone en peligro la misma existencia de los pueblos indígenas no contactados” declaró el parlamentario Marco Arana.

Asimismo, destacó la importancia que el Clasificador de Rutas haya sido modificado y actualizado –por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – antes de la fecha prevista, a pedido de esta Comisión; ya que, con ello se protegerán Reservas Indígenas, Reservas Territoriales y Áreas Naturales Protegidas.

Es importante señalar que el Congreso de la República tiene pendiente la aprobación de un procedimiento especial que permita la consulta previa legislativa, ante medidas legislativas que pudieran afectar directa o indirectamente a pueblos indígenas.

Finalmente, la presidencia de la Comisión de Pueblos, reafirma una vez más su compromiso con el irrestricto respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y el derecho a un ambiente sano y equilibrado de todas y todos.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,  
AMBIENTE Y ECOLOGÍA**